



**Documento de Procedimientos y Políticas Generales del
Centro Comunitario de Goleta**

Tabla de Contenido

Código de Conducta del Centro Comunitario de Goleta.....	1
Política de Vagancia del Centro Comunitario de Goleta.....	3
Política de Objetos Perdidos en el Centro Comunitario de Goleta.....	5
Política de Seguridad y Protección del Centro Comunitario de Goleta.....	7
Política de Wi-Fi del Centro Comunitario de Goleta.....	10

Código de Conducta del Centro Comunitario de Goleta

El Centro Comunitario de Goleta se dedica a brindar un lugar acogedor, seguro, inclusivo y accesible donde todos puedan reunirse, aprender y divertirse. La misión del Centro Comunitario de Goleta es brindar programas, servicios, actividades y un espacio seguro para eventos sociales, culturales y recreativos de una manera inclusiva y acogedora. Este Código de Conducta describe el comportamiento esperado de todos los miembros de la comunidad para fomentar una atmósfera positiva y placentera. Al interactuar con el Centro Comunitario de Goleta, usted acepta cumplir con este Código de Conducta.

1. Respeto e Inclusión

- 1.1. Se debe tratar a todas las personas con respeto, amabilidad y dignidad, independientemente de su raza, etnia, género, orientación sexual, religión, edad, discapacidad o cualquier otra característica.
- 1.2. Evite participar en comportamientos discriminatorios, ofensivos o dañinos, incluyendo, entre otros, acoso verbal, físico o visual, discursos de odio o cualquier forma de intimidación.
- 1.3. Promover un entorno inclusivo que valore las diversas perspectivas y experiencias, fomentando la mentalidad abierta y la comprensión entre los miembros de la comunidad.
- 1.4. Abstenerse de participar en comportamientos que puedan contribuir a un entorno hostil o intimidante, como acciones agresivas, amenazas, insinuaciones o solicitudes no deseadas.

2. Seguridad y Protección

- 2.1. Cumplir con todas las reglas y regulaciones de seguridad proporcionadas por el personal del Centro Comunitario de Goleta, incluidas aquellas relacionadas con procedimientos de emergencia, uso de equipo y acceso a las instalaciones.
- 2.2. Informar cualquier inquietud, accidente o incidente de seguridad de inmediato a los miembros del personal o a la autoridad correspondiente.
- 2.3. Respetar los bienes e instalaciones del Centro Comunitario de Goleta, usándolos responsablemente y evitando cualquier daño o robo intencional.
- 2.4. No traer armas, sustancias ilegales, bebidas alcohólicas o materiales peligrosos a las instalaciones del Centro Comunitario de Goleta. La limitación anterior está sujeta a las excepciones previstas en el Código Penal §171b(b).
- 2.5. Abstenerse de participar en cualquier actividad que represente una amenaza para el bienestar físico o emocional de las personas dentro del centro comunitario.

2.6. Los niños menores de 8 años deberán estar acompañados por un adulto en todo momento.

3. Privacidad y Confidencialidad

3.1. Respete la privacidad y confidencialidad de otros miembros de la comunidad, incluida su información personal, conversaciones y cualquier material o recurso compartido.

3.2. Obtenga consentimiento antes de capturar o compartir fotografías, videos o grabaciones de audio de personas dentro del Centro Comunitario de Goleta, garantizando el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

3.3. Abstenerse de revelar o difundir información confidencial o sensible sobre el Centro Comunitario de Goleta, su personal o miembros de la comunidad sin la autorización previa.

4. Cumplimiento y Cooperación

4.1. Cumpla con todas las leyes, regulaciones y políticas aplicables mientras interactúa con el Centro Comunitario de Goleta.

4.2. Cooperar con las instrucciones y solicitudes del personal del Centro Comunitario de Goleta o personal encargado a mantener la seguridad, el orden y el buen funcionamiento de las instalaciones.

4.3. Abstenerse de participar en comportamientos perturbadores, desordenados o ilegales que puedan interferir con las actividades o experiencias de otros miembros de la comunidad.

4.4. Informe cualquier violación de este Código de Conducta al personal o a la gerencia del Centro Comunitario de Goleta.

5. Consecuencias de las Violaciones

5.1. Las violaciones de este Código de Conducta pueden resultar en acciones apropiadas, que incluyen, entre otras, advertencias verbales, suspensión temporal de privilegios, expulsión permanente del Centro Comunitario de Goleta o consecuencias legales, según lo determine la gravedad y frecuencia de la mala conducta.

5.2. El Centro Comunitario de Goleta se reserva el derecho de modificar o actualizar este Código de Conducta según sea necesario, y cualquier cambio se comunicará a los miembros de la comunidad de manera oportuna.

Política de Vagancia del Centro Comunitario de Goleta

1. Propósito

El propósito de esta Política de Vagancia es establecer guías para mantener un ambiente seguro y acogedor dentro del Centro Comunitario de Goleta enfocados en las actividades que constituyen vagancia.

2. Definición de Vaguear

La vagancia se define como el acto de permanecer o merodear en las instalaciones sin un propósito legítimo o actividad autorizada.

3. Actividades Prohibidas

Está estrictamente prohibido el vaguear por las instalaciones interrumpiendo el funcionamiento normal del Centro Comunitario de Goleta, comprometiendo la seguridad de las personas o interfiera en las recreaciones de nuestros servicios e instalaciones. Las actividades prohibidas incluyen, entre otras:

- Acosar o intimidar a otras personas.
- Participar en actividades ilegales o ilícitas.
- Obstruir entradas, salidas o caminos.
- Comportarse de una manera que genere perturbación o molestia.
- Distribución no autorizada de materiales o solicitud.

4. Aplicación de Seguridad

El personal autorizado, incluido el personal de seguridad y la administración es responsable de hacer cumplir esta política. El personal se acercará a las personas que se encuentren merodeando en violación de esta política y se les informará de las reglas. Se les podrá pedir que abandonen las instalaciones.

5. Petición de Salida

Las personas a las que se les pida abandonar las instalaciones debido a la vagancia deben obedecer de inmediato. El incumplimiento puede dar lugar a acciones adicionales, incluida la participación de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley si es necesario.

6. Comunicación y Educación

Se exhibirán carteles y anuncios en todas las instalaciones del Centro Comunitario de Goleta para informar a los visitantes sobre la política de vagancia. La política también estará disponible en nuestro sitio web y en materiales impresos.

7. Denuncia

Se recomienda a las personas que sean testigos o experimenten actividades de vagancia que violen esta política a informarlas al personal de seguridad designado o a la administración. Las denuncias reportadas de inmediato nos ayudaran a mantener un entorno seguro para todos.

8. Revisión y Actualizaciones

La política de vagancia será revisada periódicamente para garantizar su eficacia y relevancia. Se podrán realizar modificaciones según sea necesario para abordar las preocupaciones emergentes.

Al adherirse a esta política de vagancia, el Centro Comunitario de Goleta tiene como objetivo crear un ambiente respetuoso y seguro que fomente interacciones positivas y beneficie a todas las personas que utilizan nuestras instalaciones y servicios.

Política de Objetos Perdidos del Centro Comunitario de Goleta

El Centro Comunitario de Goleta ofrece un servicio de objetos perdidos y encontrados para ayudar a reunir los artículos perdidos con sus dueños. Esta política describe los procedimientos y reglas con respecto a la gestión de objetos perdidos y encontrados en el Centro Comunitario de Goleta.

1. Recuperación de Artículos Perdidos

- 1.1. Las personas que descubran un artículo perdido dentro de las instalaciones del Centro Comunitario de Goleta deben entregarlo de inmediato al área designada de Objetos Perdidos y Encontrados o a un miembro del personal.
- 1.2. Los artículos perdidos serán aceptados y registrados por el personal del Centro Comunitario de Goleta, quien hará esfuerzos razonables para identificar al propietario y devolverle el artículo.
- 1.3. Para reclamar un artículo perdido, las personas deben proporcionar una descripción detallada del artículo y cualquier identificación o prueba de propiedad relevante.
- 1.4. Los artículos perdidos se almacenarán de forma segura en el área de objetos perdidos por un período de 30 días a partir de la fecha reportada. Los artículos no reclamados se manejarán de acuerdo con la Sección 2.
- 1.5. El personal del Centro Comunitario de Goleta se reserva el derecho de solicitar información adicional o prueba de propiedad antes de entregar un artículo perdido al reclamante.

2. Eliminación de Artículos no Reclamados

- 2.1. Si un artículo perdido no es reclamado después del período de retención especificado, el personal del Centro Comunitario de Goleta hará esfuerzos razonables para contactar al posible propietario utilizando la información de contacto proporcionada, si está disponible.
- 2.2. Si el propietario no reclama el artículo dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación, el personal del Centro Comunitario de Goleta puede considerar el artículo abandonado.
- 2.3. Los artículos abandonados se eliminarán, donarán a organizaciones benéficas apropiadas o autoridades locales, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

3. Objetos de Valor y Pertenencias Personales

- 3.1. Los objetos de valor, incluidos, entre otros, dinero en efectivo, joyas, dispositivos electrónicos y documentos importantes, no deben dejarse desatendidos dentro de las instalaciones del Centro Comunitario de Goleta.
- 3.2. El Centro Comunitario de Goleta no asume responsabilidad por la pérdida, el robo o el daño de objetos de valor o pertenencias personales que se introduzcan en las instalaciones.
- 3.3. Se alienta a las personas a mantener sus pertenencias seguras y bajo supervisión en todo momento.
- 3.4. Cualquier artículo que se encuentre desatendido dentro del Centro Comunitario de Goleta puede considerarse perdido y estar sujeto a los procedimientos de objetos perdidos y encontrados descritos en el reglamento.

4. Notificación y Publicidad

- 4.1. El Centro Comunitario de Goleta hará esfuerzos razonables para publicar el servicio de objetos perdidos y encontrados, incluida la publicación de anuncios dentro de las instalaciones y en el sitio web.
- 4.2. La información sobre el servicio de objetos perdidos y encontrados, incluido el horario de atención y los datos de contacto, estará disponible para los miembros de la comunidad.
- 4.3. El personal del Centro Comunitario de Goleta puede utilizar vías de comunicación interna, plataformas de redes sociales y otros medios apropiados para anunciar el servicio de objetos perdidos y promover la devolución de artículos perdidos a sus legítimos propietarios.

Política de Seguridad y Protección del Centro Comunitario de Goleta

Objetivo

El propósito de esta política de seguridad y protección es establecer reglas, procedimientos y protocolos para garantizar la seguridad de todas las personas y recursos dentro de las instalaciones del Centro Comunitario Goleta.

Enfoque

Esta política se aplica a todos los visitantes, personal, voluntarios, contratistas y cualquier otra persona presente en el Centro Comunitario de Goleta.

1. Control de Acceso

- 1.1 Todas las entradas y salidas serán monitoreadas y controladas por personal designado.
- 1.2 El acceso a áreas restringidas se otorgará únicamente al personal autorizado.

2. Procedimientos de Emergencia

- 2.1 Se implementará un plan de respuesta a emergencias, que detallará los procedimientos para diversas emergencias, como incendios, incidentes médicos, desastres naturales y amenazas a la seguridad.
- 2.2 Las rutas de evacuación, los puntos de reunión y la información de contacto de emergencia se anunciarán de manera destacada en toda la instalación.

3. Video de Seguridad y Monitoreo

- 3.1 Se instalarán cámaras de seguridad estratégicamente para monitorear áreas críticas de las instalaciones.
- 3.2 El personal monitoreará el recinto y responderá con prontitud a cualquier actividad sospechosa.

4. Reporte de Incidentes

- 4.1 Todos los incidentes, accidentes y violaciones de seguridad deben informarse de inmediato al personal de seguridad designado y a las autoridades correspondientes.
- 4.2 Los informes de incidentes se archivarán y mantendrán para su revisión y análisis.

5. Entrenamiento del Personal

5.1 Todos los miembros del personal recibirán capacitación periódica en seguridad para familiarizarse con los procedimientos de emergencia, protocolos de evacuación y técnicas de primeros auxilios.

6. Seguridad Personal

6.1 Se alienta al personal y a los visitantes a informar sobre cualquier persona o actividad sospechosa al personal de seguridad.

6.2 Las pertenencias personales no deben dejarse desatendidas. Se proporcionarán casilleros para el personal.

7. Seguridad Contra Incendios

7.1 Los extintores, alarmas y salidas de emergencia estarán bien señalados y serán inspeccionados periódicamente.

7.2 Se realizarán simulacros de incendio periódicamente para garantizar que todos estén familiarizados con los procedimientos de evacuación.

8. Medidas de Seguridad Física

8.1 Se mantendrá iluminación adecuada tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones.

8.2 Las cerraduras, los sistemas de control de acceso y otras medidas de seguridad física se inspeccionarán y actualizarán periódicamente.

9. Seguridad de la Información

9.1 La información confidencial se almacenará de forma segura y el acceso estará restringido únicamente al personal autorizado.

9.2 Se implementarán medidas de seguridad digital para proteger los datos electrónicos sensibles.

10. Comunicación

10.1 Se establecerán vías de comunicación claros para difundir información sobre seguridad y protección al personal, visitantes y las partes interesadas relevantes.

11. Revisión y Actualización

- 11.1 Esta política será revisada anualmente para asegurar su efectividad y relevancia.
- 11.2 Los comentarios del personal y los visitantes se considerarán para la mejoría y actualización continua.

Al adherirse a esta política de seguridad y protección, el Centro Comunitario de Goleta tiene como objetivo crear un entorno seguro que promueva el bienestar de todos los individuos y la protección de sus recursos.

Política de Wi-Fi del Centro Comunitario de Goleta

1. Propósito

El propósito de esta política de Wi-Fi es establecer reglas para el uso apropiado y responsable de la red Wi-Fi del Centro Comunitario de la Ciudad de Goleta.

2. Acceso a la Red

La red Wi-Fi en el Centro Comunitario de Goleta se proporciona para el uso de los visitantes, el personal y los miembros del Centro Comunitario de Goleta. El acceso a la red es un privilegio, no un derecho, y está sujeto al cumplimiento de esta política.

3. Uso Aceptable

Se espera que los usuarios utilicen la red Wi-Fi de forma responsable y respetuosa. Esto incluye, pero no se limita a:

- Participar en actividades legales y éticas en línea.
- Respetar la privacidad de los demás y abstenerse de intentar acceder a dispositivos o datos no autorizados.
- No utilizar la red para actividades ilegales, acoso o intenciones maliciosas.
- Usar la red con fines educativos, informativos y recreativos.

4. Limitaciones de la Banda Ancha

La red Wi-Fi es compartida entre todos los usuarios. No se permite el uso excesivo de la banda ancha que afecte la capacidad de otros para acceder a la red. La transmisión de videos de alta definición, las descargas y cargas de archivos de gran tamaño y otras actividades que requieren un uso intensivo de la banda ancha deben limitarse para garantizar un acceso justo para todos.

5. Seguridad

Los usuarios son responsables de garantizar la seguridad de sus propios dispositivos mientras estén conectados a la red Wi-Fi. Esto incluye el uso de software antivirus actualizado, habilitar firewalls y mantener actualizados los sistemas operativos y las aplicaciones.

6. Restricciones

Las siguientes actividades están estrictamente prohibidas en la red Wi-Fi del Centro Comunitario Goleta:

- Participar en cualquier forma de acoso cibernético, acoso o comportamiento ofensivo.
- Acceder a contenido explícito, inapropiado u ofensivo.
- Violar los derechos de autor o de propiedad intelectual.

- Usar la red para participar en actividades ilegales o compartir contenido ilegal.
- El consumo excesivo de la banda ancha afectando negativamente el rendimiento de la red.

7. Desconexión

El Centro Comunitario de Goleta se reserva el derecho de desconectar a cualquier usuario que viole esta política de Wi-Fi. Las violaciones repetidas pueden resultar en una prohibición temporal o permanente del uso de la red.

8. Ayuda Técnica

El personal del Centro Comunitario de Goleta brindará ayuda técnica básica para conectarse a la red Wi-Fi, pero no son responsables de solucionar problemas con dispositivos personales ni de ayudar con problemas relacionados con el software.

9. Horas de Acceso

El Centro Comunitario de Goleta se reserva el derecho de restringir el acceso a la red al cierre del negocio. Los horarios pueden variar para satisfacer las demandas de los usuarios de las instalaciones.

Al conectarse a la red Wi-Fi del Centro Comunitario de Goleta, los usuarios aceptan cumplir con los términos descritos en esta política. El Centro Comunitario de Goleta se reserva el derecho a modificar estas reglas según sea necesario.